

lucros sustra. ventos y ramos de pulis int.
a Juan de D. las Encarnacion y Comandante
para que pueda ejercer la facultad de Abo.
gado en cualquier pueblo de la Chocomaquia.
Y entendiéndose por este Ayuntamiento. acordado. se
que. y cumplido. se copie en el libro de actas
N.º. y se devuelva al interesado para su opinion.

Tablas de Cas
nel
Circunstancias
se pretendan y
se accione

Vista una instancia de Jose Navarro
requeirida de las tablas para la venta de
algunos en esta ciudad, solicitando se exhiba
Del acuerdo se paso el año proximo una
de dichas tablas de su pertenencia en las tan
necesarias para, como asi lo tiene dispuesto
la Real Diputación Provincial en veinte
y tres de Diciembre del año ultimo: que
en conformidad a la poca venta que opusita
en dho. sitio y a los desembolsos que hizo p.
tantos años a la Redipcion de aquella
se les permita trasladar su venta a uno de
los puntos que este Ayuntamiento tiene design
ada fuera de la ciudad (comunicada; y p.
ult. diputada. se le conceda el que pueda con
tad y expendia al publico caso de tener
lucros fijos la de dho. no obligandole
por ninguna de dhas. circunstancias al

Q

